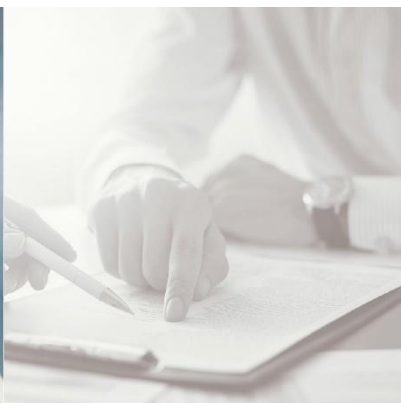


Política de Uso y Gobierno de la Inteligencia Artificial
Septiembre/2026



Índice

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Ámbito de aplicación	3
4. Principios de actuación	4
5. Gobernanza, control y gestión de riesgos.....	5
6. Programa de uso y gobierno de la Inteligencia Artificial.....	6
7. Aprobación, vigencia y difusión	8

1. Introducción

El Consejo de Administración de Cirsas Enterprises, S.A. (“**CIRSA**” o la “**Sociedad**”) considera que la promoción y el desarrollo de una cultura de uso responsable de la inteligencia artificial constituyen un elemento esencial para el desarrollo sostenible de su modelo de negocio, la innovación, la eficiencia operativa y la creación de valor a largo plazo en Cirsas Enterprises, S.A. y sus sociedades dependientes (el “**Grupo CIRSA**” o el “**Grupo**”).

La inteligencia artificial ofrece oportunidades relevantes para mejorar procesos, servicios, análisis de información, automatización, prevención del fraude, atención al cliente, juego responsable y apoyo a la toma de decisiones. No obstante, su uso puede generar riesgos legales, éticos, tecnológicos, operativos, reputacionales y de afectación a los derechos de las personas, que deben ser identificados, evaluados y gestionados de forma adecuada.

A efectos de esta Política, se entiende por sistema de inteligencia artificial cualquier sistema o software capaz de generar contenido, realizar predicciones, clasificaciones, recomendaciones o asistir en la toma de decisiones mediante técnicas de aprendizaje automático, modelos generativos, reglas algorítmicas u otros métodos de tratamiento automatizado. Se entiende por inteligencia artificial generativa aquella capaz de crear texto, imágenes, audio, vídeo, código u otros contenidos a partir de instrucciones o datos de entrada.

Esta Política se interpretará de forma coherente con el sistema de gobierno corporativo del Grupo CIRSA y con sus políticas internas en materia de cumplimiento normativo, privacidad, seguridad de la información, ciberseguridad, juego responsable, sostenibilidad, contratación con terceros y demás normas internas aplicables.

2. Objetivo

La presente Política de uso y gobierno de la Inteligencia Artificial (la “**Política**”) fija los principios, directrices generales, normas mínimas de uso y responsabilidades que deben guiar el diseño, desarrollo, adquisición, implementación, supervisión y utilización de sistemas de inteligencia artificial en el Grupo CIRSA.

Su finalidad es impulsar la innovación y la eficiencia de forma segura, ética, transparente, proporcionada y conforme a la normativa aplicable, incluyendo, en particular, la regulación europea de inteligencia artificial, la normativa de protección de datos personales, la regulación del juego, la normativa de consumidores y usuarios, la normativa de servicios digitales y las exigencias aplicables en materia de ciberseguridad y seguridad de la información.

La Política pretende, asimismo, garantizar que la inteligencia artificial se utilice como una herramienta de apoyo y mejora, sin sustituir la responsabilidad, criterio profesional y supervisión de las personas y órganos competentes del Grupo CIRSA.

3. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación al Grupo CIRSA y resulta de obligado cumplimiento para todas las personas, áreas, unidades y sociedades que participen en el diseño, desarrollo, adquisición, implementación, supervisión o uso de sistemas de inteligencia artificial en el ejercicio de su actividad profesional.

El uso de sistemas de inteligencia artificial comprende cualquier aplicación o solución que utilice técnicas de inteligencia artificial en el desarrollo de la actividad del Grupo, incluyendo herramientas de inteligencia artificial generativa, sistemas de análisis predictivo, aprendizaje automático, automatización

avanzada, motores de recomendación, sistemas de apoyo a la toma de decisiones, asistentes virtuales, chatbots y cualquier otra tecnología basada en inteligencia artificial.

Dichos sistemas podrán aplicarse, entre otros ámbitos, a operaciones de casinos físicos, plataformas de juego online y apuestas deportivas, marketing, personalización y gestión de clientes, prevención del fraude, seguridad, atención al cliente, canales digitales, análisis de datos, automatización de procesos internos, gestión documental, soporte jurídico, financiero o administrativo y herramientas de apoyo a la toma de decisiones.

Esta Política será de aplicación tanto a los sistemas de inteligencia artificial desarrollados internamente como a aquellos proporcionados por terceros, incluyendo proveedores tecnológicos, partners, consultores u otras entidades con las que el Grupo CIRSA mantenga relaciones contractuales. Se promoverá que dichos terceros actúen de conformidad con los principios y directrices establecidos en esta Política, incorporando, cuando resulte procedente, los requisitos correspondientes en los acuerdos contractuales.

Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades del Grupo podrán desarrollar normas internas, procedimientos específicos, guías operativas o instrucciones de uso que concreten lo dispuesto en esta Política, siempre que respeten su contenido, principios y estándares mínimos de actuación.

4. Principios de actuación

El diseño, desarrollo, implementación, adquisición y uso de sistemas de inteligencia artificial en el Grupo CIRSA se regirá por los siguientes principios:

- **Legalidad y cumplimiento normativo.** El uso de sistemas de inteligencia artificial se realizará en todo momento de conformidad con la normativa aplicable y con las políticas internas del Grupo, en particular en materia de protección de datos personales, regulación del juego, derechos de consumidores y usuarios, ciberseguridad, propiedad intelectual, secreto empresarial, prevención de blanqueo de capitales, defensa de la competencia e inteligencia artificial.
- **Enfoque centrado en las personas y protección del usuario.** Los sistemas de inteligencia artificial deberán utilizarse como herramientas al servicio de las personas, con pleno respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales y los intereses legítimos de clientes, usuarios, empleados y demás grupos de interés.
- **Transparencia, trazabilidad y explicabilidad.** CIRSA promoverá que los sistemas de inteligencia artificial sean utilizados de forma transparente y, cuando proceda, sean explicables, garantizando la trazabilidad de su funcionamiento, la documentación de los usos relevantes y la identificación de interacciones automatizadas cuando resulte relevante para el usuario.
- **Protección de datos, confidencialidad y seguridad.** El tratamiento de datos se realizará respetando los principios de licitud, lealtad, transparencia, minimización, exactitud, limitación de la finalidad, confidencialidad, integridad y seguridad, adoptando medidas adecuadas para prevenir accesos no autorizados, usos indebidos, fugas de información o riesgos que comprometan los sistemas y la información del Grupo.
- **Prevención de sesgos y no discriminación.** Se promoverá el desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial que eviten sesgos injustificados, resultados discriminatorios o efectos no deseados sobre personas o colectivos, especialmente cuando puedan afectar a usuarios, clientes, empleados o terceros.
- **Supervisión humana, control y responsabilidad.** Los sistemas con impacto relevante sobre los usuarios, empleados, terceros o el negocio estarán sujetos a supervisión humana adecuada. La

responsabilidad última sobre cualquier decisión empresarial corresponderá siempre a las personas u órganos competentes del Grupo, sin que pueda trasladarse a los sistemas de inteligencia artificial.

- **Calidad, exactitud y verificación de resultados.** Los resultados generados por sistemas de inteligencia artificial deberán ser revisados antes de su utilización cuando puedan tener efectos internos o externos relevantes. Los usuarios no deberán asumir que los contenidos generados por inteligencia artificial son completos, actualizados, exactos o jurídicamente válidos sin la correspondiente comprobación.
- **Proporcionalidad, necesidad y sostenibilidad.** El uso de la inteligencia artificial deberá ser adecuado, necesario y proporcional a los fines perseguidos, evitando tratamientos excesivos o innecesarios y promoviendo un uso eficiente de los recursos tecnológicos, considerando, cuando resulte posible, su impacto ambiental.
- **Usos prohibidos.** Queda prohibido el uso de sistemas de inteligencia artificial contrarios a la normativa aplicable, a esta Política o a los valores corporativos, incluyendo aquellos destinados a manipulación indebida, explotación de vulnerabilidades, discriminación, uso ilegítimo de datos, vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial, generación de contenidos engañosos, fraudulentos o perjudiciales, o adopción de decisiones automatizadas sin la supervisión requerida.

5. Gobernanza, control y gestión de riesgos

Se establecerá un modelo de gobernanza adecuado para garantizar el uso responsable, seguro y conforme a la normativa de los sistemas de inteligencia artificial, asegurando su alineación con los principios definidos en la presente Política y con el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la presente Política y la supervisión última del uso de la inteligencia artificial, velando por que dicho uso sea coherente con la estrategia del Grupo, sus valores corporativos y sus compromisos en materia de sostenibilidad, cumplimiento normativo y juego responsable.

La Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación supervisará la aplicación efectiva de esta Política, asegurando que el uso de la inteligencia artificial se alinea con los principios de sostenibilidad, innovación tecnológica, protección del usuario y creación de valor a largo plazo.

Asimismo, el Grupo CIRSA designará un Comité de uso y gobierno de la inteligencia artificial que tendrá las siguientes funciones: implantar el cumplimiento de esta Política, evaluar casos de uso de IA, realizar análisis de riesgos, impulsar buenas prácticas y formación, así como coordinar el cumplimiento del Reglamento (UE) 2024/1689 sobre Inteligencia Artificial.

La Dirección Corporativa de Organización y Sistemas, o la dirección que en cada momento asuma sus funciones, será responsable de promover el desarrollo, implementación, homologación y mantenimiento de los sistemas de inteligencia artificial conforme a los estándares de seguridad, calidad, resiliencia, interoperabilidad y control establecidos por el Grupo.

La función de Cumplimiento Normativo, en coordinación con Asesoría Jurídica, Protección de Datos, Seguridad de la Información y las áreas correspondientes, velará por la adecuación de los usos de la inteligencia artificial a la normativa aplicable, especialmente en materia de protección de datos, regulación del juego, derechos de los consumidores, ciberseguridad, prevención de riesgos y buenas prácticas de mercado.

Los responsables de área deberán identificar los usos de inteligencia artificial en su ámbito, garantizar que se utilizan herramientas autorizadas o validadas, asegurar la supervisión humana de los resultados,

promover el cumplimiento de esta Política y comunicar incidencias, riesgos o necesidades de evaluación cuando proceda.

Los usuarios deberán utilizar únicamente herramientas autorizadas o permitidas por el Grupo, verificar la exactitud y adecuación de los resultados generados, proteger la información confidencial y los datos personales, abstenerse de introducir información no autorizada en herramientas externas y reportar incidencias, errores relevantes o usos inadecuados.

Se adoptará un enfoque basado en el riesgo para el diseño, desarrollo, adquisición, implementación y uso de los sistemas de inteligencia artificial. Los sistemas se clasificarán, entre otros factores, atendiendo a su finalidad, nivel de automatización, tipología de datos utilizados, impacto potencial sobre las personas, afectación al negocio y nivel de exposición regulatoria o reputacional. Esta clasificación tomará como referencia las categorías y obligaciones previstas en la normativa europea aplicable, a saber, el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024.

Con carácter general, el Grupo distinguirá entre sistemas de riesgo inaceptable, alto riesgo, riesgo limitado y riesgo bajo o mínimo, quedando prohibido el desarrollo, adquisición o utilización de sistemas de riesgo inaceptable. Los sistemas de mayor riesgo estarán sujetos a evaluaciones previas, validaciones reforzadas, supervisión humana, documentación adecuada y mecanismos de monitorización y seguimiento continuos.

Los sistemas de inteligencia artificial se gestionarán a lo largo de todo su ciclo de vida, desde su diseño o adquisición hasta su revisión, actualización o retirada. Antes de su puesta en funcionamiento, se evaluará su necesidad, proporcionalidad, finalidad, riesgos asociados, tipología de datos utilizados, medidas de seguridad y adecuación a la normativa aplicable.

En función del nivel de riesgo, se implantarán mecanismos de control, supervisión y auditoría proporcionales, que podrán incluir evaluaciones de impacto, registros de sistemas, documentación técnica y funcional, trazabilidad de decisiones, revisión por funciones de control interno, gestión de incidencias y, cuando proceda, evaluaciones externas o independientes.

6. Programa de uso y gobierno de la Inteligencia Artificial

El Grupo CIRSA se dotará de un Programa de uso y gobierno de la Inteligencia Artificial (el “Programa”), cuyo objetivo será desarrollar operativamente los principios establecidos en esta Política y garantizar un uso ético, seguro, transparente y conforme a la normativa aplicable de los sistemas de inteligencia artificial en el conjunto de sus actividades.

El Programa integrará mecanismos de control, supervisión, formación y mejora continua a lo largo de todo el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial, con la finalidad de proteger a clientes, usuarios, empleados y demás grupos de interés, así como prevenir riesgos regulatorios, operativos, reputacionales, tecnológicos y de sostenibilidad.

En el marco del Programa, el Grupo CIRSA adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- **Inventario y registro de sistemas de inteligencia artificial.** Identificación, clasificación y documentación de los sistemas de inteligencia artificial relevantes utilizados en el Grupo, incluyendo finalidad, propietario interno, proveedor, datos utilizados, usuarios autorizados, nivel de riesgo y controles aplicables.
- **Homologación de herramientas y usos permitidos.** Definición de criterios para autorizar herramientas de inteligencia artificial y casos de uso, diferenciando entre usos permitidos, restringidos y prohibidos. Con carácter general, podrán permitirse usos como elaboración de borradores, resumen y análisis de información, automatización de tareas administrativas, soporte

a la toma de decisiones y generación de contenido no crítico, siempre sujetos a revisión humana cuando proceda.

- **Limitación de accesos a capacidades sensibles de inteligencia artificial.** Restricción de accesos a capacidades relacionadas con datos sensibles, perfilado avanzado, análisis de comportamiento, tecnologías biométricas u otras herramientas con impacto relevante sobre los usuarios, limitándolos a personal autorizado y sujeto a evaluación previa de riesgos.
- **Normas de protección de información.** Prohibición de introducir información confidencial, estratégica, datos personales no necesarios o datos especialmente protegidos en herramientas no autorizadas. Aplicación de los principios de minimización, necesidad, confidencialidad y seguridad en todos los tratamientos de datos mediante inteligencia artificial.
- **Identificación adecuada del uso de inteligencia artificial.** Información al usuario o destinatario cuando resulte relevante, especialmente en interacciones automatizadas o en procesos que puedan afectar significativamente a sus derechos o intereses.
- **Mecanismos de revisión de decisiones automatizadas.** Garantía de intervención humana en aquellos casos en los que el usuario, empleado o tercero pueda verse afectado de forma relevante, incluyendo, cuando corresponda, canales para solicitar revisión o impugnar el resultado de decisiones automatizadas con impacto significativo.
- **Monitorización continua y control de modelos.** Detección de desviaciones en el funcionamiento, pérdida de precisión, degradación del rendimiento, aparición de sesgos o impactos no previstos, adoptando las medidas correctoras necesarias, incluida la actualización, recalibración, suspensión o retirada del sistema.
- **Evaluaciones periódicas de sesgo, equidad y calidad.** Evaluaciones destinadas a evitar efectos discriminatorios o no deseados, especialmente en sistemas relacionados con análisis de comportamiento de juego, segmentación de clientes, prevención del fraude, marketing, atención al cliente u otros ámbitos con impacto potencial sobre los usuarios.
- **Medición y seguimiento del impacto.** Seguimiento de la contribución de los sistemas de inteligencia artificial a la eficiencia operativa, calidad del servicio, políticas de juego responsable, identificación y mitigación de riesgos, uso eficiente de recursos tecnológicos y mejora continua.
- **Formación y sensibilización.** Programas de formación y concienciación para empleados, directivos y colaboradores, adaptados al perfil y nivel de responsabilidad, que aborden capacidades y limitaciones de la inteligencia artificial, riesgos, privacidad, seguridad, cumplimiento normativo, uso de herramientas autorizadas y buenas prácticas.
- **Gestión responsable de terceros.** Inclusión, cuando proceda, de cláusulas contractuales adecuadas en materia de cumplimiento normativo, protección de datos, confidencialidad, seguridad, resiliencia, supervisión, documentación, asistencia, subcontratación, auditoría y retirada o sustitución del sistema.
- **Gestión de incidencias e incumplimientos.** Establecimiento de canales y procedimientos para comunicar incidencias, errores relevantes, usos no autorizados o incumplimientos de esta Política. El incumplimiento podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a la normativa interna y, en su caso, a las acciones legales que procedan. Los incidentes relacionados con sistemas de inteligencia artificial deberán gestionarse conforme a un protocolo específico que contemple, como mínimo, su identificación y comunicación, evaluación de impacto y criticidad, contención y mitigación, investigación de causas, adopción de medidas correctoras, documentación y cierre, así como el escalado a los órganos competentes cuando resulte necesario. Este protocolo se coordinará con los procedimientos corporativos de gestión de incidentes, ciberseguridad, protección de datos, cumplimiento normativo y continuidad de negocio.

El Programa será objeto de una revisión anual periódica mínima, salvo que se requiera la revisión del programa por parte de la Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación con mayor frecuencia. La revisión se llevará a cabo con el fin de evaluar su eficacia, identificar oportunidades de mejora y adaptarlo a cambios normativos, tecnológicos y de negocio. Asimismo, el Grupo podrá considerar la adopción de estándares internacionales, buenas prácticas de mercado o evaluaciones externas que refuercen la fiabilidad, transparencia y mejora continua del Programa.

7. Aprobación, vigencia y difusión

La Política de uso y gobierno de la inteligencia artificial con los grupos de interés ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Cirsas Enterprises, S.A. en su reunión de 25 de septiembre de 2026, entrando en vigor en la misma fecha.

Su contenido será objeto de revisión periódica cuando proceda con el fin de adaptarla a cambios normativos o incorporar mejores prácticas en la materia, habiendo tenido lugar su última revisión en fecha 28 de julio de 2026. El citado Consejo de Administración será el órgano competente para su modificación, previa supervisión por parte de la Comisión de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación.

La Política estará disponible en la intranet del Grupo. Igualmente, será puesta a disposición de terceros mediante su publicación en la página web de CIRSA.

CIRSA
Ctra. de Castellar, 298
08226 Terrassa. Barcelona. Spain
T. 34 93 728 33 18
info@cirsa.com
www.cirsa.com

